



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2246** de 2014

27 JUL 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 1790 del 24 de junio de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras	Música	Gustavo Adolfo Lara Paz	C.C. 19.332.037
		Jairo Rincón Gómez	C.C. 79.330.657
		Juan Carlos Valencia Ramos	C.C. 75.087.094

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de julio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el
desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

CATEGORÍA 1

(obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos):

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3283	Persona Natural	Adrián Camilo Ramírez Méndez	C.C. 80.766.976	Microscopia (Quinteto)	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3096	Persona Natural	Román Carvajal Pardo	C.C. 1.016.019.458	Erosión	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

Suplente y Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3644	Persona Natural	Daniel Felipe Taborda Higuita	C.C. 1.033.650.682	Transfiguración

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2387	Persona Natural	Fabián Antonio Niño Alfonso	C.C. 1.049.602.372	Dos momentos musicales para guitarra y ensamble de cámara
3019	Persona Natural	Cristhian Camilo Galindres Realpe	C.C. 1.088.652.413	Bambuco para quinteto de saxofones

CATEGORÍA 2

(obras originales para cuarteto de cuerdas frotadas):

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2236	Persona Natural	Weimar Darío Toro Ramírez	C.C. 1.017.129.496	Fugando	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3391	Persona Natural	Juan Daniel Salazar Posada	C.C. 80.872.977	Luz en la niebla

CATEGORÍA 3

(obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3109	Persona Natural	Carlos Mario Buriticá Guarín	C.C. 71.116.657	Ana Luna (Torbellino)	\$3.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3028	Persona Natural	Juan Quiñónez Forero	C.C. 91.344.774	Rita	\$3.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2852	Persona Natural	Jhon Fredy Ramos	C.C. 70.418.466	Peta, Peta, Bola

CATEGORÍA 4

(obra original para estudiantina):

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3246	Persona Natural	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1.112.956.499	Un nuevo hogar	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3057	Persona Natural	Martín Alonso Pérez Aguilar	C.C. 1.016.008.773	Cocó

CATEGORÍA 5

(obra original para formato coral de voces blancas: melodía y 2 ostinatos):

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3071	Persona Natural	Mauricio Arroyo Florián	C.C. 72.290.674	El paseito	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3161	Persona Natural	Juan Javier Poñafía Farfán	C.C. 12.108.376	Ave sin son	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41614 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el
desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

CATEGORÍA 1

(obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3283	Persona Natural	Adrián Camilo Ramírez Méndez	C.C. 80.766.976	Microscopía (Quinteto)	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3096	Persona Natural	Román Carvajal Pardo	C.C. 1.016.019.458	Erosión	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

CATEGORÍA 2

(obras originales para cuarteto de cuerdas frotadas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2236	Persona Natural	Weimar Darío Toro Ramírez	C.C. 1.017.129.496	Fugando	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

CATEGORÍA 3

(obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3109	Persona Natural	Carlos Mario Buriticá Guarín	C.C. 71.116.657	Ana Luna (Torbellino)	\$3.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3028	Persona Natural	Juan Quiñónez Forero	C.C. 91.344.774	Rita	\$3.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

CATEGORÍA 4

(obra original para estudiantina):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3246	Persona Natural	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1.112.956.499	Un nuevo hogar	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

CATEGORÍA 5

(obra original para formato coral de voces blancas: melodía y 2 ostinatos):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3071	Persona Natural	Mauricio Arroyo Florián	C.C. 72.290.674	El paseíto	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014
3161	Persona Natural	Juan Javier Polanía Farfán	C.C. 12.108.376	Ave sin son	\$2.000.000	41614 del 13 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y soportes solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con la categoría que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

CATEGORÍA 1

(obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos):

Suplente y Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3644	Persona Natural	Daniel Felipe Taborda Higuita	C.C. 1.033.650.682	Transfiguración

CATEGORÍA 2

(obras originales para cuarteto de cuerdas frotadas):

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3391	Persona Natural	Juan Daniel Salazar Posada	C.C. 80.872.977	Luz en la niebla

CATEGORÍA 3

(obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2852	Persona Natural	Jhon Fredy Ramos	C.C. 70.418.466	Peta, Peta, Bola

CATEGORÍA 4

(obra original para estudiantina):

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3057	Persona Natural	Martín Alonso Pérez Aguilar	C.C. 1.016.008.773	Cocó

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2387	Persona Natural	Fabián Antonio Niño Alfonso	C.C. 1.049.602.372	Dos momentos musicales para guitarra y ensamble de cámara
3019	Persona Natural	Cristhian Camilo Galindres Realpe	C.C. 1.088.652.413	Bambuco para quinteto de saxofones

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41614 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el estímulo en un solo pago.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* y posteriores versiones. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 JUL 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEG, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica 
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura